



**TRABAJANDO
PARA USTED**

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOCALIZACIÓN
LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS
RESOLUCIÓN EXENTA N° XXX, (V. y U.), DE 2026
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA
D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.
3,25 cm

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		
Nombre del Proyecto:		
Código de Proyecto:	Número de Viviendas:	N° de Familias
Región:	Comuna:	

PARA EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DEL PUNTAJE DE LOCALIZACIÓN, INFORMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

ÁMBITO	INDICADOR	SI	NO
	(Distancia máxima recorrible peatonalmente a través de un bien nacional de uso público, desde el punto más cercano del terreno)		
Movilidad	1.000 metros de una ciclovía segregada físicamente conforme a lo señalado en el artículo 2.3.2 bis, letra a), de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
Equipamiento	2.500 metros de un equipamiento comercial, deportivo o cultural existente y más cercano, de escala mediana o mayor según los artículos 2.1.33 y 2.1.36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
Areas Verdes	1.000 metros de un área verde pública conformada, de superficie igual o mayor a 5.000 metros cuadrados.		
	2.000 metros de un parque público conformado, de superficie igual o mayor a 1,5 hectáreas.		
Servicios	1.500 metros de un cuartel de Carabineros de Chile, con categoría de subcomisaría o superior.		
	2.000 metros de un cuartel de Bomberos reconocido por la Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile.		
Transporte	Para el caso de la Región Metropolitana, 1.000 metros de una estación existente o proyectada de la red de transporte de pasajeros "Metro S.A.". Para estos efectos, se considerarán las estaciones existentes, las que se encuentren en la etapa de ejecución de obras o las que estén recomendadas satisfactoriamente en el Sistema Nacional de Inversiones para la etapa de diseño y cuenten con presupuesto asignado para ello.		
	1.000 metros del eje de corredores existentes para buses de transporte público definidos por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.		
	Para regiones diferentes a la Metropolitana, 500 metros de paraderos con al menos dos líneas de buses de transporte público.		

Fecha Recepción			
-----------------	--	--	--

Nombre SERVIU

FIRMA SERVIU